Municipalidad de Carlos Antonio López
Avda. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López
Telefax: 0671- 20338 Itapua-Py

RESOLUCION I.M. N °1243/2012.- "B"

Carlos Antonio López, 26 de setiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ, FRENTE A LA IGLESIA** y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 21de setiembre del año 2012, a las 15:15 horas, y

Que, se han presentado cuatro (4) oferentes con su respectiva oferta:

Oferentes	Importe de las Ofertas
1- Cristóbal Zotelo	Gs. 72.480.000
2- Felipe Rotela Ferreira	Gs. 113.544.000
3- MD S.R.L	Gs. 122.961.200
4- Constructora Santo Domingo	Gs. 107.723.600

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución había elevado todos los antecedentes del llamado por Contratación Directa 12/2012 al Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carlos Antonio López, constituida e integrada conforme a la Resolución Intendencia Municipal N° 210/2012"B" de fecha 21 de febrero del 2012, y

Que, en la fecha la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Carlos Antonio López, ha remitido su Dictamen, y que por su importancia se transcribe totalmente a continuación:

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de sus miembros en la fecha inicia el control y verificación de las ofertas.

Se toma a la oferta del Sr. Cristóbal Zotelo, empresa participante en esta Contratación Directa, con la oferta más baja por importe de Gs. 72.480.000 (Setenta y dos millones, cuatrocientos ochenta mil), y se verifica de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el llamado, y no cumple con todos los requisitos exigidos en los siguientes puntos:

- No ha presentado Certificado de cumplimiento tributario
- Según el análisis financiero no posee capacidad financiera para hacer frente a sus obligaciones

Con estas consideraciones se procede en forma unánime a descalificar la oferta del Sr. Cristóbal Zotelo por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del llamado y por no estar calificada para la consecución de la obra licitada.

Se toma a la oferta de la empresa Constructora Santo Domingo del Sr. José Domingo Ferreira, empresa participante en esta Contratación Directa, con la segunda oferta más baja por importe de Gs. 107.723.600 (Ciento siete millones, setecientos veintitrés mil, seiscientos), y se verifica de

---

acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el llamado, y cumple con todos los requisitos. Por tanto la mencionada empresa califica satisfactoriamente y está habilitada para ejecutar la obra.

También se verifica la tercera oferta más baja presentada del Sr. Felipe Rotela Ferreira Gs. 113.544.000 (Ciento trece millones, quinientos cuarenta y cuatro mil) y la cuarta y última oferta más baja de la empresa MB S.R.L. por G. 122.961.200 (Ciento veintidós millones, novecientos sesenta y un mil, doscientos) que también cumplen con los requisitos del llamado exigidos en el presente llamado.

Con las consideraciones señaladas la Comisión Evaluadora en esta Contratación Directa 12/2012 **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ, FRENTE A LA IGLESIA** eleva a su consideración para proceder a la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de ésta superioridad.

Atentamente,

……

Gisela Valentina Bogado
Miembro

……

Leonardo Escurra Gernoffer
Miembro

……

Lic. Jorge Eduardo Mayer
Miembro

Que, la Intendencia Municipal, a partir de los argumentos expuestos por la Comisión Evaluadora, y teniendo en cuenta que las tres empresas cumplen con los requisitos establecidos y que corresponde adjudicar a la oferta más baja presentada, y;

POR TANTO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Articulo 1° **ADJUDICAR** a la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO del Sr. José Domingo Ferreira, por Gs. 107.723.600 (Ciento siete millones, setecientos veintitrés mil, seiscientos) con la oferta más baja presentada para **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ FRENTE A LA IGLESIA"**

Articulo 2° Comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

……

Prof. Luis A. Bareiro Cano
Secretario General

……

Abg. Silvana González
Intendenta Municipal